



La CHG, a la espera de la documentación para autorizar las obras de conexión de La Colada

- La Diputación Provincial de Córdoba, que solicitó la concesión en junio de 2024, dispone mientras tanto de una autorización temporal para derivar aguas del embalse y puede utilizar las instalaciones ejecutadas en 2023 por el Organismo de cuenca para atender la demanda inmediata de abastecimiento de la zona

06 de febrero de 2025.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana continúa a la espera de que la Diputación Provincial de Córdoba responda a los requerimientos de documentación formulados por el Organismo de cuenca después de que dicha institución solicitase en junio de 2024 la concesión administrativa para el aprovechamiento de las aguas superficiales del embalse de La Colada con destino al uso de abastecimiento a los municipios de la zona norte de la provincia cordobesa.

Se trata de un trámite imprescindible para autorizar unas obras que en principio vendrían a sustituir las que se realizaron en 2023. En aquel año, la CHG ejecutó en tiempo récord, ante una situación de emergencia por sequía, las obras e instalaciones que han resuelto de manera definitiva la conexión de las presas de La Colada y Sierra Boyera –pendiente únicamente de la línea eléctrica–, evitando con ello el inmediato y futuro desabastecimiento de los 80.000 habitantes de Los Pedroches y Valle del Guadiato.

Entre la documentación solicitada se encuentran los consumos reales de los municipios; la documentación sanitaria exigida por la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía; los requerimientos exigidos por la sociedad estatal ACUAES –responsable de la explotación de la presa de La Colada–; o la documentación técnica comprometida por la Junta de Andalucía que ampare la modificación del proyecto de las obras de conexión.

El envío de toda esta documentación es fundamental para que esta Confederación Hidrográfica sustancie el procedimiento concesional conforme a derecho, ajustándose a los principios de publicidad, explotación racional de los recursos hídricos y respeto al plan hidrológico de la cuenca, sin perjuicio de terceros y primando el interés público.



Mientras tanto, la Diputación Provincial de Córdoba dispone de una autorización temporal para derivar aguas del embalse de La Colada y de unas instalaciones ejecutadas por la CHG, totalmente operativas, que permiten atender la demanda inmediata de abastecimiento de 24 municipios de la zona norte de la provincia cordobesa.